

autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto que durante el período de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería,

HA RESUELTO

Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en los arts. 51.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16.11.1954, de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro media tensión.

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo 1, Subestación de Morón.
Final: Apoyo 32.
T.m. afectado: Morón de la Frontera.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 5,302.
Tensión en servicio: 15(20) kV.
Conductores: LA-110.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U40BS
Referencia. R.A.T.: 11321.
Expte.: 249341.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

8. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución

9. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de expediente sancionador núm. SE/823/07/DE/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador núm. SE/823/07/DI/RAF, incoado a Ángel M. Mejías García, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 26 de julio de 2007 se ha dictado resolución del citado expediente por el Delegado Provincial, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Tránsito Creativo, Soc. Coop. And.
Expediente: R 10/07 (RS 47.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Interesado: Market Autolavados Rocles, S.L.L.
Expediente: R 17/06 (SC.129.HU/03).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Interesado: Talleres Mafrán, S.L.L.
Expediente: R 30/07 (RS.26.HU/04).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Penetros del Sur, S.L.L.
Expediente: R 33/07 (RS 39.HU/01).
Acto notificado: Resolución de Caducidad e Inicio Reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Altea House, S.L.L.
Expediente: R 02/07 (RS.06.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Interesado: Fábrica de Pinturas Acoari, S.L.L.
Expediente: R 05/07 (SC.38.HU/04).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Calderería y Abastecimiento Bonares, S.L.L.
Expediente: R 09/07 (RS 51.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Huelva, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, convocatoria 2007, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo –modalidad 3 PPY–, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas –modalidad 3 PPY– a pequeñas y medianas empresas, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.^a planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Málaga, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/026/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/026/2007 incoado contra City Bazal, S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante Muglia II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Joaquín Costa, 4, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística,